



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000526
SECRETARIA GENERAL
CARGO

000526

000525

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 279 - 2012-MDY

Yura, 23 de julio del 2012.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 054-2012- MDY, emitido por el pleno del Concejo Municipal y Afectación Presupuestal N° 2360-2012-GPPR-MDY emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, respecto del plan de trabajo denominado: "CELEBRACIÓN DEL 191 ANIVERSARIO PATRIO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 054-2012-MDY, se acordó aprobar el plan de trabajo denominado: "CELEBRACIÓN DEL 191 ANIVERSARIO PATRIO", dentro de la Municipalidad Distrital de Yura, presentado por la Unidad de Relaciones Públicas, en consecuencia de ello se dispuso el gasto de S/. 10 00.00 nuevos soles, para la atención de los gastos de dicha actividad.

Que, mediante Afectación Presupuestal 2360-2012-GPPR-MDY, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, se pone a conocimiento el otorgamiento de afectación presupuestal por la suma de S/ 6830.00 nuevos soles con fuente de financiamiento de rubro 08, así como el monto de S/. 3680.00 nuevos soles, con fuente de financiamiento rubro 13-D; los que en suma ascienden a un total de S/. 10 510.00 nuevos soles, para la atención de la actividad programada.

Que, bajo dicho contexto fáctico jurídico, resulta procedente y necesario poder contar con la designación de una persona encargada para la atención del plan de trabajo en mención, que permita la realización de la misma.

Estando a las consideraciones expuestas, el Acuerdo de Concejo N° 054-2012- MDY, emitido por el pleno del Concejo Municipal y Afectación Presupuestal N° 2360-2012-GPPR-MDY emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR como la persona responsable del plan de trabajo: "CELEBRACIÓN DEL 191 ANIVERSARIO PATRIO", por la suma de S/. 10 000.00 (diez mil con 00/100 nuevos soles), a la servidora pública Sra. Doris Natividad Vilca Huacasi; la misma que una vez concluida la actividad deberá en la brevedad, efectuar la correspondiente rendición de cuentas bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Área de Relaciones Públicas de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General